

LA PLATA, 17 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 2320-197/10, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la limitación y designación de diversos funcionarios en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° del Decreto N° 3027/09, se confirmó en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a Ethel Nora TESELMAN, presentando su renuncia al citado cargo a partir del día 3 de mayo de 2010;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 3027/09, se confirmó en el cargo de Director Provincial de Organismos Internacionales de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a Eduardo Emilio PATITUCCI, presentando su renuncia a partir del día 30 de abril de 2010;

Que para cubrir los cargos citados precedentemente se proponen a Gerardo Marcelo HITTA y a Ramiro Guillermo RUIZ DEL CASTILLO, como Director Ejecutivo y Director Provincial de Organismos Internacionales, respectivamente de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito;

Que por el artículo 1° de la Ley N° 12726 se creó un Fideicomiso de Recuperación Crediticia integrado por ciertos créditos del Banco de la provincia de Buenos Aires cuya transferencia se dispuso por el artículo 2° de aquella norma;

Que el artículo 3° inciso a) del antedicho cuerpo normativo (texto conforme Ley N° 13311), establece que la administración del Fideicomiso estará a cargo de un Comité de seis (6) miembros designados por el Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 1030/09, se designó como Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a Laura Beatriz BLANDITI y a Horacio Ezequiel FERNÁNDEZ, los cuales presentan sus renunciaciones a partir del día 3 de mayo de 2010;



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Que se tornan necesarias las designaciones de sus reemplazantes, proponiendo a Ethel Nora TESELMAN y a Walter Néstor GEIJO, respectivamente, en los cargos precitados;

Que se designó como Personal Temporario, Personal de Gabinete - con rango de Asesor - y remuneración equivalente a Director Provincial -, a Walter Néstor GEIJO, correspondiendo la limitación del citado cargo;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, modificatorios y prorrogatorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a partir del día 3 de mayo de 2010, al cargo de Directora Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, de Ethel Nora TESELMAN (DNI N° 16.054.125, Clase 1963), de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 1º del Decreto N° 3027/09.

**ARTÍCULO 2º.** Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de



*[Handwritten signatures]*

Crédito, a partir del día 30 de abril de 2010, de Eduardo Emilio PATITUCCI (DNI N° 17.305.062, Clase 1965), al cargo de Director Provincial de Organismos Internacionales, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 3027/09.

**ARTÍCULO 3°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a partir del día 4 de mayo de 2010, en el cargo de Director Ejecutivo, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, a Gerardo Marcelo HITA (DNI N° 11.797.050, Clase 1955).

**ARTÍCULO 4°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a partir del día 4 de mayo de 2010, en el cargo de Director Provincial de Organismos Internacionales, a Ramiro Guillermo RUIZ DEL CASTILLO (DNI N° 21.892.489, Clase 1971), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Aceptar las renunciaciones presentadas por los Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, Laura Beatriz BLANDITI (DNI N° 18.444.389, Clase 1967) y Horacio Ezequiel FERNÁNDEZ (DNI 17.537.847, Clase 1965), con efecto a partir del día 4 de mayo de 2010, cuyas designaciones fueran dispuestas por el artículo 3° del Decreto N° 1030/09.

**ARTÍCULO 6°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, a partir del día 4 de mayo de 2010, como Personal Temporal, Personal de Gabinete - con rango de Asesor - y remuneración equivalente a Director Provincial, a Walter Néstor GEIJO (DNI N° 21.349.704, Clase 1970).



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 7º.** Designar en condición de Vocales del Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726, a partir del día 4 de mayo de 2010, a las personas que a continuación se detallan:

Ethel Nora TESELMAN (DNI 16.054.125, Clase 1963)

Walter Néstor GEIJO (DNI N° 21.349.704, Clase 1970)



**ARTÍCULO 8º.** Exceptuar la medida dispuesta en el presente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 con sus modificatorios y prorrogatorios de suspensión y congelamiento de vacantes.

**ARTÍCULO 9º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.



**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 837**



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía